

MARCIAL DÍAZ IBARRA



Abogado consultor del Sector Energía, con estudios en Administración Pública. Colaboró en la Dirección Jurídica de Pemex por mas de 10 años, siendo Subgerente Jurídico en Pemex Refinación, en Pemex Gas y Petroquímica Básica y en Pemex Exploración y Producción, atendiendo asuntos contenciosos y consultivos, así como Asesor en los Comités de Contratación bajo el Nuevo Régimen al Amparo de la Ley de Pemex y las DACS como son: Adquisiciones, Obra Pública, CAAOS, Subcaaos y el Consejo de Administración.

Como consultor ha colaborado en algunos proyectos como son: Seguridad en ductos; Desarrollo del marco jurídico para nuevos esquemas de negocios; Acompañamiento a empresas en la implementación de la Reforma Energética y también es articulista en medios especializados del sector y conferencista.

“NO HAY DE OTRA Y ES POR SU BIEN”

Desde el pasado 27 de diciembre se ha dedicado tinta en exceso para explicar algo que estaba anunciado desde hace tiempo en dos momentos; **PRIMER MOMENTO**: desde que se publicó la Ley de Hidrocarburos en agosto del 2014, legislación que fue producto de ese esfuerzo que hicieron las fuerzas políticas y económicas del país al suscribir el Pacto por México para lograr las reformas estructurales que el país demandaba.

La ley de Hidrocarburos contempla en el artículo transitorio:

Décimo Cuarto.- En relación con los mercados de gasolina y diésel se observará lo siguiente:

I. En materia de precios:

a) A partir de la entrada en vigor de la presente Ley y en lo que reste del año 2014, la determinación de los precios al público se realizará conforme a las disposiciones vigentes.

b) A partir del 1o. de enero de 2015 y, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2017 la regulación sobre precios máximos al público de gasolinas y diésel será establecida por el Ejecutivo Federal mediante acuerdo. Dicho acuerdo deberá considerar las diferencias relativas por costos de transporte entre regiones y las diversas modalidades de distribución y expendio al público, en su caso.

Asimismo, la política de precios máximos al público que se emita deberá prever ajustes de forma congruente con la inflación esperada de la economía y, en caso de que los precios internacionales de estos combustibles experimenten alta volatilidad, el Ejecutivo Federal preverá mecanismos de ajuste que permitan revisar al alza los incrementos de los citados precios, de manera consistente con la evolución del mercado internacional.

c) A partir del 1o. de enero de 2018 los precios se determinarán bajo condiciones de mercado.

En todo momento, en caso de que a juicio de la Comisión Federal de Competencia Económica se presenten condiciones de competencia efectiva con anterioridad a los plazos señalados en la presente disposición transitoria, dichos plazos se reducirán hasta la fecha de la declaratoria que emita la referida Comisión, en cuyo caso los precios se determinarán bajo condiciones de mercado.

Como podemos ver la liberación de precios ya estaba contemplada en el cronograma de implementación de la reforma energética, incluso se adelantó un año por lo que es de extrañar que los mismos que pactaron algo hoy busquen que exista una libre competencia, pero no liberación de precios; pese a que el mercado sigue siendo controlado por un monopolio que es la empresa productiva del estado.

SEGUNDO MOMENTO: Este aumento ya estaba previsto en la Ley de Ingresos para 2017 que fue aprobada el pasado mes de octubre, toda vez que se consideró un ingreso por 284 mil millones de pesos en el IEPS, esta aprobación fue parte de la negociación en la cámara por las diversas fuerzas políticas ahí representadas.

Así que llegamos al primer día del año con incrementos en el precio de los combustibles y ahora tenemos 90 regiones en nuestro país como lo dio a conocer la Secretaría de Hacienda y la Comisión Reguladora de Energía.

Durante este primer mes el promedio del precio de la Magna será de 15.99 pesos por litro; el de la Premium, de 17.79, y el del diésel, de 17.05, pero hay ciudades y regiones que pagarán más; cabe destacar que este incremento es temporal pues partir del 3 de febrero podrían venir nuevos precios, cuando se vuelvan a determinar los precios máximos para la semana del 4 al 10 febrero y nuevamente del 11 al 17 de febrero, pues la fórmula para calcular los precios contempla el dato de referencia internacional y esto con llevará a que los precios sufran otro incremento, del 18 de

febrero en adelante, el ajuste en las gasolinas será diario, de acuerdo con la SHCP.

Este suceso que ya estaba previsto se dio pero que muchos omitieron y ahora se sienten sorprendidos será conocido como: El GASOLINAZO, el cual ha generado reacciones en diversos grupos y se han lanzado convocatorias a nivel nacional que sólo buscan que el gobierno pare la medida implementada sin entender que: *“un mercado no se regula por decreto”*.

A los mexicanos no nos hace mucho ruido el tema de ¿Qué tan cara o tan barata es la gasolina en México en comparación con otros países?, si bien el precio más bajo lo tiene Venezuela a un centavo de dólar por litro y el precio más alto lo tiene Hong Kong con 1.93 dólares por litro, México se encuentra 84 centavos de dólar por litro. http://es.globalpetrolprices.com/Mexico/gasoline_prices/, nuestro problema es más bien de acceso al consumo pues con un salario mínimo de 80 pesos diarios y un tipo de cambio de más de 22 pesos por dólar es evidente que nuestro nivel de ingreso nos hace tener que invertir una cantidad considerable en combustibles.

El liberar los precios puede resultar sano para las finanzas públicas ya que así se seguirá dotando de recursos a los programas, necesidades o intereses del gobierno federal, pero el adelantó se está dando más allá que si existen condiciones o no de mercado para darlo, porque al ser una medida impopular era necesario no empatarlo con el proceso electoral del 2018, aprovechando que somos de memoria corta.

Del gasolinazo debemos aprender que las cosas no son casuales sino que existe un cronograma para que estas sucedan pero en ocasiones no las queremos ver venir y que nuestro gobierno en materia de comunicación no es claro pues cuando se habló de liberar los precios siempre se mantuvo la esperanza de que los precios bajarían y al ver como se comportó el contexto internacional difícilmente se pudo cumplir con la expectativa generada; ahora tenemos el reto de que el mercado entienda esta liberación y que la Comisión Reguladora logre hacer su trabajo en beneficio de los regulados para entender cómo se vivirá esta flexibilización ya que México no se había vivido una liberación de precios que impacte a todos los sectores.

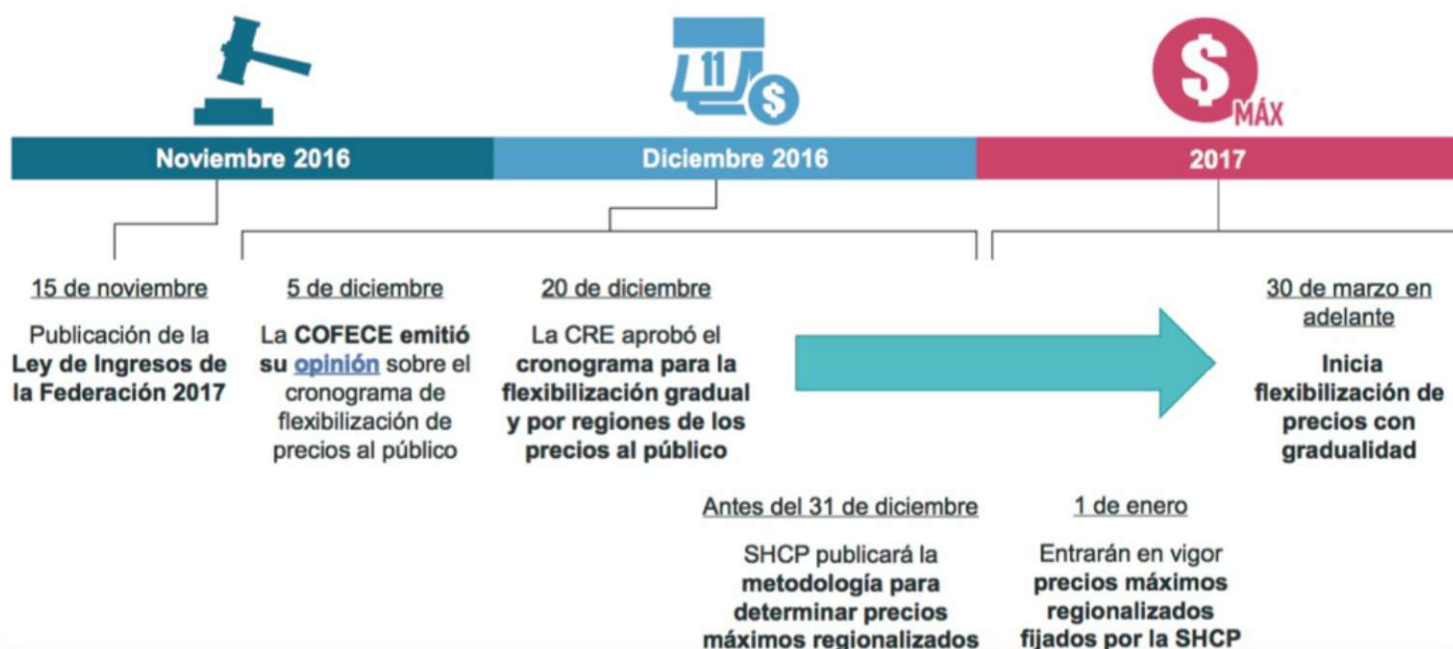
DIVERSAS OPINIONES

ONEXPO ya se pronunció por una revisión al margen de utilidad para las Estaciones de Servicios y una urgente revision del IEPS en la frontera.

CONAGO estima difícil revertir lo que aprobó el congreso pero debido a las presiones es necesario hacer un acuerdo de todos para revertirlo.

ENRIQUE PEÑA NIETO la gallina de los huevos de oro ya se nos acabó.

RUTA CRÍTICA PARA LA FLEXIBILIZACIÓN DEL MERCADO DE GASOLINA Y DIÉSEL



NUMERALIA

COSTO PROMEDIO GASOLINA MAGNA

10.81 pesos por litro durante **2012**
12.13 pesos por litro durante **2013**
13.31 pesos por litro durante **2014**
13.57 pesos por litro durante **2015**
13.98 pesos por litro durante **2016**

¿CUÁNTO SE RECAUDÓ DE IEPS?

239,999 millones de pesos en
enero-octubre de 2016

176,150 millones de pesos de
enero-octubre de 2015

INCREMENTO de 32.6 %

PRECIO PROMEDIO DE EXPORTACIÓN DE LA MEZCLA MEXICANA

2011 - 101 dólares por barril
2012 - 101.9 dólares por barril
2013 - 98.4 dólares por barril
2014 - 85.4 dólares por barril
2015 - 43.2 dólares por barril
2016 - 34.8 dólares por barril

PRODUCCIÓN EN MÉXICO

2004 MÁXIMO HISTÓRICO
3 millones 383 mil barriles diarios

2016 PRODUCCIÓN
2 millones 164 mil barriles diarios

DEVALUACIONES ANUALES DEL PESO

2014 del 13.2 %
2015 del 16.7 %
2016 del 20.5 %

Fuentes:

http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/177367/Acuerdo_cronograma.pdf

http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/176963/Formato_Acuerdo_publicaci_n_de_precios_m_ximos_Final_161226.pdf

<http://es.globalpetrolprices.com/gasoline/prices/>